

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

245**PARLA NÚMERO 6****EDICTO**

Doña María Consolación Gil García, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Parla.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 250 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 123 de 2009

En Parla, a 5 de agosto de 2009.—Vistos por mí, don Álvaro Rueda Tortuero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 6 de Parla y su partido, los presentes autos correspondientes al procedimiento de juicio inmediato de faltas registrado en este Juzgado con el número 250 de 2009 y seguidos contra doña Georgiana Alexandra Dumitrascu, por la comisión de una falta de hurto, en los que se ha mostrado parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, no habiendo comparecido la denunciada a pesar de su citación en legal forma.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Georgiana Alexandra Dumitrascu, como autora responsable de una falta de hurto, a una pena de multa de treinta días, a razón de 6 euros diarios, y a un día de privación de libertad por cada dos cuotas que dejase de abonar.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Georgiana Alexandra Dumitrascu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Parla, a 25 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.044/10)